

CONSTANCIA- Octubre 24 de 2023. A Despacho de la señora Juez informando que la parte demandante, radicó sustentación al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida en audiencia del 09 de octubre, dentro del término de tres días que corrieron durante el 10, 11 y 12 de octubre de 2023.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2022-00331-00

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 321 del Código General del Proceso, se concede el **RECURSO DE APELACIÓN** interpuesto por el apoderado de la parte demandante contra la sentencia de primera instancia proferida oralmente en audiencia del 09 de octubre de 2023, dentro del proceso **VERBAL DE CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, promovida por el señor **ALEJANDRO ECHEVERRI BETANCOURTH** en contra de la señora **LINA MARGOTH GIRALDO FRANCO**.

Advirtiendo que del citado escrito no se aportó constancia de remisión al apoderado de la contraparte, se concede el mismo término de ejecutoria del presente auto para que la parte demandante, envíe copia del respectivo escrito al correo electrónico del abogado de la demandada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 2213 de 2022 y el 14 del artículo 78 del C.G.P.

Una vez ejecutoriada la presente providencia, remítase el expediente digital a la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial. Dicho recurso se concede en el efecto suspensivo.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES - CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 176 el 25 de octubre de 2023.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>

VCB